



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2°, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, a razón del convenio de colaboración firmado por el **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la **SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**, se emite el siguiente fallo de adjudicación correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 066/2026** referente a la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”** mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **54-007-2026**, requerido por el Instituto Jalisciense de la Vivienda.

**ANTECEDENTES**

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **02 de marzo de 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“LA LEY”**).
2. El **04 de marzo de 2026** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**).
3. El **06 de marzo de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de **“LA LEY”**.
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **(02) dos licitantes**, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **“LA LEY”**; en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
- **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes se emite la siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 066/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA"
Sin Concurrencia del Comité

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada "A UN SOLO PROVEEDOR", utilizando el método de evaluación "BINARIO", por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. It lists two providers: CMAMERICAS, S.A. DE C.V. and GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1; por lo que la totalidad de las propuestas allegadas, son declaradas solventes documentalmente.

Evaluación Técnica. - Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 66 numeral 1 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número DA/103/2026 validado por Luis Alberto Méndez Ochoa, en su carácter de Jefe de Compras, Inventario y Almacén del Instituto Jalisciense de la Vivienda, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

Table titled 'CUMPLE TÉCNICAMENTE' listing GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.

Table titled 'NO CUMPLE TÉCNICAMENTE' listing technical specifications that CMAMERICAS, S.A. DE C.V. failed to meet, such as double cabin, electric mirrors, and rear view mirror.

En relación con lo anterior, se manifiesta que el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V. CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante CMAMERICAS, S.A. DE C.V., quien NO CUMPLE con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declara insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 066/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA"
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Económica.- Con base en la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., cuyo desglose se realiza en el anexo número 3 del presente fallo, del cual se concluye que, de acuerdo con el precio promedio establecido en el estudio de mercado, la propuesta analizada resulta solvente económicamente al encontrarse dentro de los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de "LA LEY".

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado por la Dirección General de Abastecimientos, a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67 numeral 1 fracción II y demás relativos y aplicables de "LA LEY", una vez analizada cada una de las etapas correspondientes la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resuelve adjudicar la licitación Pública Local LPL 066/2026 para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA" al licitante denominado GDL SUPPLIERS, S.A DE C.V, al ser la propuesta que resultó favorecida según el criterio de evaluación BINARIO por la cantidad de \$1'200,600.00 (Un millón doscientos mil seiscientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido.

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal del licitante adjudicado y/o en razón del bien o servicio a contratar, el licitante podrá ser sujeto de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

Table with 4 columns: PARTIDA, CANTIDAD, DESCRIPCIÓN, UNIDAD DE MEDIDA. Row 1: ÚNICA, 1, PICK UP NUEVA DOBLE CABINA MARCA FORD F150 XL V6 TRACCIÓN 4X2 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MODELO 2025., VEHÍCULO

Segundo. Se manifiesta que el precio total del bien adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de "LA LEY", al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de "LA LEY", difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Cuarto.** Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y la orden de compra deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas del **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8. de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato, en las oficinas del **INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA**.

Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **19 de marzo del 2026**.

ELABORÓ **Luis Oscar Aquino Lara**.

Cargo: Coordinador A.



/ Administración

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**ANGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.**  
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

**MARÍA FABIOLA RODRÍGUEZ NAVARRO.**  
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES  
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA  
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

**LUIS ALBERTO MÉNDEZ OCHOA.**  
JEFE DE COMPRAS, INVENTARIO Y ALMACÉN  
DEL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 1**  
**Evaluación Documental.**

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1	PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL PARTICIPANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACION 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11. MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
13	ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS PARA HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL.	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE INFONAVIT	PRESENTA	PRESENTA
17	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA

**Resolutivo:** Se manifiesta que ambas propuestas **CUMPLEN** documentalmente.

**Responsable:** Luis Oscar Aquino Lara,  
Cargo: Coordinador A.

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 2**  
**Evaluación Técnica.**


Derivado del Dictamen Técnico contenido en el DA/103/2026 validado por Luis Alberto Méndez Ochoa, en su carácter de **Jefe de Compras, Inventario y Almacén** del Instituto Jalisciense de la Vivienda y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases a la **Licitación Pública Local LPL 066/2026** para la **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA ”** se informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	GDL SUPPLIERS S.A DE C.V.	CMAMERICAS S.A. DE C.V.
	<p>01 (un) vehículos Pick Up, doble cabina, modelo 2025, PICK UP, DOBLE CABINA, Motor 2.7L V6 con 325 HP / 400 lb-pie de torque, 6 modos de manejo, Capacidad de arrastre 3,447 kg, Capacidad de carga de 766 kg. Dirección eléctrica asistida, Peso bruto vehicular de 2,914 kg. Sistema Auto Start-Stop Sistema de tracción 4x2 Tanque de combustible de 136 litros Transmisión automática de 10 velocidades (modo manual) con botones de cambio en la palanca de velocidades. Pantalla de 12", con conexión inalámbrica vía bluetooth Sistema de audio AM / FM / AUX / BT con 6 bocinas SEGURIDAD: 6 bolsas de aire (frontales, laterales y tipo cortina) para conductor y pasajero, Alarma perimetral, Bloqueo electrónico de columna de dirección, Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores, Frenos de disco ventilados con ABS y EBD (distribución electrónica de la fuerza de frenado) en las cuatro ruedas, Aire acondicionado manual, Asiento del pasajero con ajuste manual de 2 posiciones Asientos delanteros en tela tipo banca 40 / 20 / 40 Cristales eléctricos, Espejo retrovisor con ajuste manual día / noche Espejos laterales eléctricos con monitoreo de punto ciego, Espejos laterales negros abatibles manualmente Freno de mano eléctrico Limpiaparabrisas intermitente, Medallón trasero fijo, Piso de vinil, Seguros eléctricos con cerrado automático, Visera de conductor y pasajero, Volante con ajuste manual de altura y profundidad, 4 ganchos de soporte hechos en acero en la caja Pickup, Cuadro trasero (tirón) con conexión para remolque, Faros con encendido automático, Faros delanteros LED, Luces traseras de halógeno, Luz de freno en zona de carga, Manijas exteriores negras, Alerta de colisión frontal con freno de emergencia automático, Alerta de preservación de carril, Asistencia de frenado en reversa, Asistencia para arranque en pendientes, Cámara de reversa,</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p> <p>Toda vez que dentro de sus especificaciones no incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Doble cabina</li> <li>• Espejos laterales eléctricos con monitoreo de punto ciego</li> <li>• Visera de conductor y pasajero</li> <li>• Cuadro trasero (tirón) con conexión para remolque</li> <li>• Alerta de preservación de carril</li> </ul>

**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

Control crucero, Control de balanceo de remolque (TSC), Control de tracción avanzada y control de estabilidad anti-volcadura (RSC®) Sistema de monitoreo de presión de llantas individual (TPMS), Llanta de refacción con rin de acero (245/70R17 A/S), Rines de acero de 17" (llantas 245/70R17 A/S)		
---	--	--

**Resolutivo 1:** Posterior a la revisión de lo solicitado por parte del área requirente, se determinó que el licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V., CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, convirtiéndolo solvente técnicamente, contrario del licitante **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**, quien **NO CUMPLE** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases, por lo que se declaró insolvente técnicamente y su propuesta se desecha.



**Fallo de Adjudicación**  
**Licitación Pública Local LPL 066/2026**  
**“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA EL INSTITUTO JALISCIENSE DE LA VIVIENDA”**  
**Sin Concurrencia del Comité**

**Anexo 3**  
**Evaluación Económica.**

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de la propuesta del único licitante solvente documental y técnicamente.

**Tabla 1.** En la presente tabla se muestra la propuesta económica del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
UNICA	1	PICK UP NUEVA DOBLE CABINA MARCA FORD F150 XL V6 TRACCIÓN 4X2 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MODELO 2025.	VEHÍCULO	\$1,035,000.00	\$1,035,000.00
CANTIDAD CON LETRA: UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				<b>SUBTOTAL</b>	\$1'035,000.00
				<b>I.V.A.</b>	\$165,600.00
				<b>GRAN TOTAL</b>	\$1'200,600.00

**Resolutivo 1:** La propuesta económica cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

**Resolutivo 2:** La propuesta del licitante **GDL SUPPLIERS, S.A. DE C.V.** resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el criterio de evaluación binario.

**Responsable:** Luis Oscar Aquino Lara.

**Cargo:** Coordinador A.

FIN DEL ANEXO 3

